República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de mayo de dos mil veintiuno

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-0557-00

En atención a que se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y como quiera que las personas indeterminadas no comparecieron dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado les designa como curador *ad litem* al abogado Herman Alfonso Cadena Carvajal identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.130.452 y tarjeta profesional No. 89.642 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico hcadenabog@yahoo.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez